ACTA N° 195-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinte de enero del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Ausente: Karol Jiménez Barquero

Preside la sesión el Regidor José Joaquín Mejías Vicepresidente Municipal.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

El Regidor Suplente Gabriel Rojas Arguedas sustituye a la Regidora Propietaria Karol Jiménez Barquero.

Sindicos presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Tatiana Simpson Ruíz, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Cristian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katelyn Michelle Jara Jiménez

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El síndico suplente Cristian Badilla Barrantes sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson Ruíz, la síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Msc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Gerardina Ly Jiménez, Secretaria a.i.

Observaciones: El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal se encuentra de vacaciones.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento Noventa y Cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes trece de enero del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento Noventa y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento Trece correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles quince de enero del dos mil veinte.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento Trece de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce correo electrónico de fecha 15 de enero de 2019, dirigido a la Srta. Dixia Sánchez Picado; Asistente de Secretaria Municipal con copia a la Sr. Ilse Sánchez, por la Oficina Local de Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:
"… Mediante la presente se le solicita la posibilidad de que nos presten la sala sesión, para realizar la reunión de personal de la Oficina Local Puntarenas, el 30 de Enero del año en curso, con un horario 8:00 am a 4:00 pm. En total seriamos 20 personas**…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Lic. Olivier López, buenas noches, le solicite a la funcionaria Dixia Sánchez que consultara, le respondieron que efectivamente es de Cen Cinai los que están haciendo la solicitud.
SE ACUERDA: Trasladar la nota a la Administración que coordinen con la Secretaría del Concejo Municipal para ver el espacio disponible de la sala de sesiones para el jueves 30 de enero 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce oficio S.G. 621-2019 de fecha 30 de diciembre del 2019, dirigido al Ing. Rodolfo Méndez Mata; Ministro de Obras Públicas y Transportes con copia a los Concejos Municipalidades del Pacífico Central, por la Lic. Xinia Espinoza Morales; Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Garabito; texto que se transcribe a continuación:
"...ASUNTO: MOCIÓN DEL REGIDOR FREDDY ALPIZAR - SOLICITUD DE INTERVENCIÓN A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PUENTE SOBRE RIO GRANDE DE TÁRCOLES, PARA QUE NO SE DISMINUYA EL ANCHO DE LA VIA.
Estimado señor:
El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 192, Artículo V) Inciso C, celebrada el 30 de diciembre del 2019, APRUEBA en todas sus partes la Moción presentada por el Regidor Freddy Alpízar Rodríguez, misma que literalmente dice lo siguiente:
"Solicitar al Ministro del MOPT, interponer sus buenos oficios para buscar una solución al puente del Grande de Tárcoles, debido al constante flujo vehicular es un paso lento e inseguro debido a las obras de disminución del ancho del puente generando presas y no se denota esa medida como una solución de seguridad al ciudadano y de descongestionamiento vial
Como también, remitir copia del Acuerdo a los Concejos Municipales del Pacífico Central, en solicitud de apoyo. ACUERDO UNÁNIME.…" HASTA AQUÍ LATRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Enviar voto de apoyo a los compañeros de la Municipalidad de Garabito**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio CMS 011-2020 de fecha 09 de enero del 2020, dirigido al Sr. Carlos Ricardo Benavides; Presidente Directorio de la Asamblea Legislativa con copia a los Sres. Jefaturas Parlamentarias, Sres. Concejos Municipales del País, Sres. Concejos de Distritos del Cantón, Concejo de Distritos (14), por el Sr. Donald Venegas Espinoza; Secretario a.i del Concejo Municipal de Cóbano; texto que se transcribe a continuación:

"…Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Ordinaria número 193-2020, artículo X, inciso f, del día siete de enero del Año Dos Mil Veinte, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el texto del oficio MA-SCM-2705-2019 sobre proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, denominado: "LEY DE MOVILIDAD URBANA", mediante el expediente número: 21.318.

ACUERDO N°8

8.1. Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "DAR TOTAL APOYO al proyecto denominado Proyecto LEY DE MOVILIDAD URBANA, en aras de garantizar la integridad de los peatones. Exp. 21.318" ACUERDO UNANIME

"8.2, con cinco votos a favor SE ACUERDA: Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO …" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidor José Joaquín Mejías, tenemos dos opciones estimados compañeros, una seria darla por conocida y esperar el informe del señor Asesor Jurídico o la otra sería brindar un voto de apoyo.

Se da por conocido el oficio CMS 011-2020.

4- Se conoce Oficio CJD-003-2020 de fecha 09 de enero del 2020, dirigido a los Señores y Señoras del Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente Junta Directiva, Instituto Nacional de Vivienda y Urbano; texto que se transcribe a continuación:

"…Ref: Comunicación de acuerdo Junta Directiva

Estimados (as) Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo I I, Inciso 4), Punto a) del Acta de la Sesión Ordinaria N°6422 del 09 de enero del 2020 que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucra Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau SE ACUERDA:

Acusar recibo del oficio SM-1243-2019 mediante el cual se comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza en Artículo I I, Inciso 7, del Acta N°190- 2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre del 2019,

relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU). ACUERDO FIRME. …" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidor José Joaquín Mejías, es importante sobre todo aprovechando que está don Rodrigo para que la gente se dé cuenta que la falta de un Plan Regulador Urbano y Plan Regulador Costero en el Cantón de Esparza no es por inacción de la administración ni del Concejo Municipal seguiremos esperando.

Se da por conocido el oficio CJD-003-2020 .

5- Se conoce nota de fecha 15 de enero del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Rafael Pacheco Echandi, Gerente Asociación de Ciclismo Alfa; texto que se transcribe a continuación:

"…Por este medio el suscrito: Asociación de Ciclismo ALFA, cédula Jurídica número 3-002-630739 en mi condición de representante legal Rafael Pacheco Echandi cedula: 9-0040-0021 de los Eventos de Mountain Bike, les informo y a la vez les solicito me colaboren con el uso de las vías Cantonales exactamente igual a como se hizo en el 2017 para el desarrollo de la actividad el día 22 de marzo del presente año, dicha actividad es la "3ra Fecha Copa Endurance", dicha actividad tiene como enfoque fomentar el ciclismo de montaña en el Cantón y a nivel Nacional, solicitamos dé sus buenos oficios y visto bueno para incluirla dentro de las actividades deportivas de su calendario.

Además por aspectos de Logística se tomó en cuenta este año realizar la Salida y Llegada en Avenida 3 entre calle 4 y calle 6 costado norte del Jardín de Niños. Estamos claros que toda la zona amarilla no se va a utilizar sobre todo para la salida de Bomberos y Cruz Roja, también se va a mantener el control de tránsito para que los buses que tiene la parada al costado ser de la plaza de deportes tengan libre la vía.

La citada Competencia de la Copa Endurance cuenta con las presentaciones de varias cartas a las distintas instituciones que deben estar enteradas en materia de este evento con participación de unos 100 o 200 ciclistas tales como Ambulancia privada, Federación de Ciclismo y Comité de Deportes Esparza, Ministerio de Salud de Esparza, Bomberos y Cruz Roja de Esparza, además contamos con personal de Staff con experiencia debidamente identificados para control de cruces, tendremos toldos de patrocinadores, carro escoba, motociclista que acompañara durante todo el recorrido a los ciclistas, frutas e hidratantes.

La ruta planeada será salida: Salida del costado norte del Jardín de Niños, en Avenida 3 entre calle 4 y calle 6, sobre la diagonal 0 hasta llegar al cementerio de esparza a salir a la calle 16 por 600m hasta llegar a y sobre calle 16 nos dirigirnos hacia el Humo, Chumical, El Entronque para salir a la ruta 622 por 400m al norte dejar la 622 para ingresar cajellon a salir a ruta 755 Salinas que pasa por debajo de la ruta 27, seguir a Tivives, las Mesas, Salinas por la ruta 622 1k Y luego doblar al oeste para pasar por Mata Limón por la línea del tren y llegar a Nido de Águila y luego por 2 fincas privadas: Rodrigo Crespo y Pan de Azúcar para luego pasar, Mojoncito, Mojon a llegar a calle 18, calle 16, Avenida 1, calle 10 y a Meta en Avenida 3 al costado norte del Jardín de Niños. Esperando una pronta respuesta por parte de ustedes me despido…**" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA:

1- Responder al Sr. Sr. Rafael Pacheco Echandi, Gerente Asociación de Ciclismo Alfa, que no viene la nota del CCDR. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Dejar abierta la posibilidad de que la Asociación de Ciclismo Alfa venga a explicar el recorrido. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Trasladar la nota de la Asociación de Ciclismo Alfa a la Administración para que cuando cumplan con los requisitios dar el visto bueno. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio MA-SCM-2705-2019 de fecha 18 de diciembre del 2019, dirigido al Sr. Carlos Benavides; Presidente Directorio de la Asamblea Legislativa con copia a los Sres. Jefaturas de Fracciones Parlamentarias, Sres. Concejo Municipales del País, Sr. Concejo de Distrito del Cantón, Sres. Concejo de Distrito (14), MSc. Laura Chaves Quirós- Alcaldesa Municipal, Licdo. Denis Espinoza R., Regidor Propietario, por la Licda. María del Rosario Muñoz González; Secretaria del Concejo Municipalidad de Alajuela; texto que se transcribe a continuación:
"…Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 1, Cap. XI, Sesión Ordinaria N° 49-2019 del 03 de diciembre del 2019.
ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Licdo. Denis Espinoza Rojas, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, CONSIDERANDO QUE: 1 -La construcción de aceras es una gran necesidad en los catorce distritos de nuestro catón, tanto en las vías cantonales como nacionales, para así garantizar calidad de vida a nuestros peatones, especialmente - personas con capacidades especiales, adultos mayores y niños(as), por ende es un tema País ya que mayoritariamente se carece de infraestructura peatonal. En la Asamblea Legislativa, se tramita proyecto de ley denominado "LEY DE MOVILIDAD URBANA", mediante el expediente número 21.318, cuyos fines se establecen en el artículo segundo y son los siguientes: Garantizar el derecho fundamental a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo al principio de igualdad. Atribuir, como competencia del Estado costarricense, la construcción de las aceras y todos sus componentes en las vías nacionales. Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en vías cantonales; lo que incluye la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de este espacio. Establecer el mantenimiento de las aceras posterior a su construcción, tanto en vías nacionales como en vías cantonales a las corporaciones municipales. Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la planificación, administración, mantenimiento, financiamiento de las aceras. Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal. Es sumamente necesario garantizar que las aceras sean exclusivamente para el tránsito peatonal y NO para el estacionamiento de vehículos u otros objetos, así establecido en nuestra legislación, sin embargo, al no cumplirse se expone la integridad de los peatones ya que para transitar deben desplazarse hacia la superficie de rodamiento o calzada. POR LO TANTO PROPONEMOS: Que este Concejo Municipal, en aras de garantizar la integridad de los peatones, acuerde apoyar el proyecto de ley denominado "LEY DE MOVILIDAD URBANA", mediante el expediente número 21.318. Notifíquese este acuerdo al Directorio de la Asamblea Legislativa con copia a las Jefaturas de las Fracciones Parlamentarias, Concejos Municipales del País, Concejos Municipales de Distrito, Concejos de Distrito del Cantón. Exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme**. SE RESUELVE**

EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se da por conocido el oficio MA-SCM-2705-2019.

Regidora Ana Sandoval, buenas noches, el proyecto de ley en donde se encargaba a las Municipalidades construir las aceras de los Cantones es un proyecto que hace tiempo venía trabajando la Unión Cantonal de Gobiernos Locales, es un Proyecto de Ley súper necesario porque todos sabemos que ahorita la ley dice que el dueño de la propiedad tiene que construir la acera, entonces siempre me he preguntado cómo es que el estado le hace las calles a los carros y no nos hace las aceras a los peatones, les toca a cada dueño de la propiedad hacerlo, eso hace que haya esta diferencia y este picadillo de aceras, la ley 7600 no se cumple, es una necesidad para la población que las aceras estén libres para el paso de la gente con discapacidad, y todo este cumplimiento de la Ley 7600 que ustedes saben que esta administración ha dado la lucha por ir poco a poco cumpliéndola, el problema se vuelve exactamente cuando los dueños de la propiedad no pueden cumplir, pero es un cargo económico para la gente, y a veces es gente de escasos recursos, entonces el proyecto es necesario, lo que no entiendo bien es porque la Municipalidad tiene que asumir estas responsabilidades pero no nos dicen de donde vienen los recursos para construir las aceras a cada persona, pero es necesario hacer saber al gobierno que tiene que inyectar más recursos a los gobiernos locales, que al final asumimos las responsabilidad en salud, educación, infraestructura y todo, al final los gobiernos locales nos comprometemos en hacer del cantón algo más bonito, más accesible, más agradable para vivir, pero ocupamos recursos para poder hacer todas estas cosas.

Regidor José Joaquín Mejías, le voy a responder sin ser redactor de la ley, usted dice que a los carros se les hacen las calles, se financian con el marchamo, el impuesto a las gasolinas, los gobiernos locales nos sostenemos a base de tasas, impuestos y otros rubros que tenemos, y evidentemente cuando se nos traslada mayores obligaciones es de los fondos propios o fondos que el legislador diga, si va a ser con dineros asignados de la Ley 8114 u otros, esperemos que no sea para cargar a los y las munícipes más impuestos, más tasas y emolumentos positivos, con respecto a las medidas de las aceras el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos ha dado una serie de normativas en cuanto a eso, las únicas excepciones son las propiedades cuyos frente están antes de la aprobación de esta norma que los regula, ojala que el proyecto logre el fin y no sea peor la cura que la enfermedad.

7- Se conoce correo electrónico de fecha 20 de enero del 2020, dirigido a la Sra. Margoth León Vásquez; secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Empresa Espín; texto que se transcribe a continuación:

"…Buenos días. Esperamos se encuentren bien.

Desde PROINNOVA, de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR se está organizando el evento "Espín: Costa Rica hacia la Innovación Urbana" a realizarse el 13 de Febrero del 2020 donde se abordarán los temas: Espacios públicos, Ciudades Inteligentes y Tecnología, Movilidad Urbana y Cultura.

El objetivo que deseamos alcanzar con la realización de este evento es generar una plataforma para que los distintos actores nacionales interactúen y aborden los temas relacionados con la innovación urbana en Costa Rica; de manera que el país pueda convertirse en un referente a nivel internacional en el tema de urbanismo.
Nuestro público meta está conformado por Gobierno Central, academia, sector socio productivo y gobierno local: municipalidades. **Por tal motivo los hemos considerado como socios claves para poder hacer llegar nuestro evento a las municipalidades y sus funcionarios así como contar con su asistencia…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
MSc. Lourdes Araya, el que esté interesado en asistir coordine con la secretaria del Concejo Municipal con el fin de enviar a alguien.
SE ACUERDA: Trasladar el correo de la Empresa Espín a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**.
8- Se conoce nota de fecha 20 de enero del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor John Jairo Baltodano Calvo; texto que se transcribe a continuación:
"…Primeramente, me atrevo a brindarles un respetuoso saludo de mi parte, esperando se encuentran bien de salud, emocional, física y espiritual. De mi parte John Jairo Baltodano Calvo, desearles un feliz año nuevo 2020. Seguidamente, tomo este medio para comentarles que mi persona, graduando de Gestión de los Recursos Naturales, de la Universidad de Costa Rica, Sede Occidente, y vecino de San Juan Grande de Esparza desarrollé mi práctica Dirigida De graduación en la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esparza durante el segundo semestre del 2019, a cargo del Lic. Jose Acevedo Alfaro. Teniendo como objetivo principal dotar a la Municipalidad de Esparza y el Edificio Palacio Municipal de las condiciones necesarias para lograr el Galardón Bandera Azul Ecológica Modalidad: Municipalidades en le período 2019-2020.
De esta manera, le solicito a este pleno un espacio de 20 minutos en una pronta sesión de Concejo Municipal de Esparza en el mes de enero del presente año, con el fin de exponer y presentar los resultados, recomendaciones y conclusiones de este proceso, asimismo, me encantaría escuchar sus observaciones, recomendaciones y conclusiones.
Sin más esperando una pronta respuesta al siguiente correo electrónico jh14baltodano@gmail.com..." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Conceder audiencia al Sr. John Jairo Baltodano para el día miércoles 22 de enero 2020 a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Regidor José Joaquín Mejías, es un tema importante, sobre todo lo que hemos hablado de la eficiencia y eficacia en temas de reciclaje y desechos valorizables.
9- Se conoce Oficio AME-059-2020, de fecha 15 de enero del 2020, dirigido al Gestor de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor John Jairo Baltodano Calvo; texto que se transcribe a continuación:
"…Solicito respetuosamente, tramitar vacaciones los días del 16 al 31 de enero de 2020, estos 12 días serán rebajados de mi período 2018-2019, quedando a mi favor 0 días de dicho período, esto con el fin de atender asuntos personales…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano, el señor Asdrúbal como siempre de una forma diáfana y transparente saca vacaciones para dedicarse a sus otros menesteres políticos, es importante felicitar a los Alcaldes que se acogen a sus derechos constitucionales, las vacaciones, para avocarse de lleno a sus derechos electorales, excelente.

Se da por conocido el oficio AME-059-2020.

ARTÍCULO III

Asuntos de Trámite urgente

1- Sindica Kathelyn Jara, buenas noches, quiero rescatar el tema que hace como un año estuve consultado de manera verbal y no hubo una respuesta concreta hasta hoy sigo con la incertidumbre, dejo claro que no es un asunto personal, no conozco a los dueños, desde mi labor como sindica y comunalista es que tengo que a veces a acudir al IMAS a ayudar a alguna persona, ahora eso es un quehacer muy tedioso, estas copias que les hacen llegar es de una institución privada del cantón, que recibe subsidios del IMAS creo que atienden desde prescolar hasta escuela, esto se dió porque una madre de familia tenía algún conflicto porque ella recibía subsidio para los tres hijos pero no podían completar los gastos que son bastantes costosos, he tenido hijos en escuela y colegios privados y estos gastos son exorbitantes y es discriminar porque sino tenían el dinero para dicha actividad no podían participar de la actividad, pero la institución si recibía el subsidio del IMAS, honestamente no me parece normal, mi incomodidad es el tema de que muchas veces he visto como ni siquiera se les da citas a las familias que lo necesitan pero aquí en estas instituciones el dinero llega todos los meses por el resto del año, necesito que el Concejo Municipal y la Administración valoren pedir el convenio con esta y las instituciones que estén participando.

Regidor José Joaquín Mejías, resulta que el artículo N° 1039 del Código Civil habla del contrato entre partes, esta institución educativa es privada, la cual subvenciona a algunos estudiantes mediante el IMAS, el mejor ejemplo que le pongo es el tema de los buses, que se los paga el estado, son empresas privadas que les paga el estado para que hagan una función social.

2- Sindica Kathelyn Jara, pregunta a la Administración sobre el asunto de rampas de la playa accesible, como va el asunto, el señor alcalde comentó la posibilidad de que se pudiera llevar a cabo, pero no se ha vuelto a escuchar nada.

Regidora Ana Virginia Sandoval, lo que entiendo es que lo de la rampa viene en el presupuesto del 2020, para ejecutar este año si Dios lo permite.

3- Sindica Kathelyn Jara, les traigo una invitación para el miércoles a las 11 a.m. en la Escuela de Mata Limón, se va a presentar el cartel de licitación para la construcción del puente de Mata Limón, va a haber una agasajo para una muchacha de Caldera que participó en el desfile de Pasadena.

Regidor José Joaquìn Mejìas, gracias por la invitación.

4- Sindica Éricka García, buenas noches, tengo varios temas, uno es sobre el convenio entre la Municipalidad y la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor, se firmó el 28 de febrero, procede a dar lectura al Artículo N°7, con todo respeto quiero preguntar si se hizo un nuevo convenio o en qué fase

está esta institución, el Presidente de la Asociación me indica que actualmente no tienen el certificado de idoneidad, no se qué es lo que sigue para que se firme un nuevo convenio o como está el manejo de los 45 millones que este Concejo Municipal dio al centro diurno.
SE ACUERDA: Trasladar a la Administración la consulta realizada por la Sindica Éricka García. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Sindica Éricka García, el día jueves tuvimos reunión con el Grupo de Seguridad de la comunidad de Mojón, me comprometí a hacer la consulta a ustedes como Concejo, por Los Cedros en la propiedad de don Martín Zuñiga, es botadero a cielo abierto, venta de drogas y animales muertos, los vecinos en la reunión me expresaron que quieren que se le notifique al señor, la Fuerza Pública nos indica que por ser un lugar privado se les dificulta el acceso, nosotros tenemos cámaras que monitorean las 24 horas ese sector, el señor se comprometió a tener ese lugar en otras condiciones, en este momento no hay lluvia, cuando lleguen las lluvias va a ser peor el problema a la comunidad, don Osvaldo Marín tienen el número de finca.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que coordine con el Ministerio de Salud de para que hagan el avalúo respectivo para ver las situaciones que comenta la sindica Éricka García y en el caso de desalojo coordinar con el Ministerio de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Sindica Éricka García, tengo varios días de pedir el informe del Mercado Muniicpal y no me lo han dado, quiero saber que paso, hay que hacer algo con ese tema.
7- Sindica Éricka García, en estos días, anduvimos por Esparzol en ese sector hay un lugar que es precario, me preocupa la acumulación de agua, barro un olor espantoso, no sé quién es el dueño de la finca y me preocupa ver eso, en ese momento habían muchos jugando, es en el precario entrando al fondo, la situación es preocupante, hay que buscar al dueño o notificar al Ministerio de Salud, porque es un problema de salud pública.
Regidora Ana Virginia Sandoval, hay que recordar que son terrenos privados invadidos, nosotros y el señor Alcalde ya nos hemos estado reuniendo con la Ministra de Vivienda, ya está el proyecto listo para hacer su casa a esas personas, hemos estados preocupados desde hace tiempo, es un proyecto grande sé la preocupación que han sentido tanto los sindicos como el Alcalde por el tema de vivienda en Esparzol, necesitamos urgentemente erradicar esos ranchos pero todo lleva su proceso, las viviendas de esas personas están en esos ranchos, esperamos en Dios poder ver un proyecto tan hermoso como ese. La Municipalidad no puede intervenir porque son terrenos privados, se le puede decir al Ministerio de Salud, podríamos venir a las reuniones de la Red de Vigilancia de la Salud para poner la denuncia.
Sindica Ilianeth Picado, buenas noches, le agradezco a doña Éricka que se preocupe por eso, como Concejo de Distrito de San Juan para nadie es un secreto que estamos trabajando en eso, ha sido un trabajo duro que hemos ido caminando, estamos en un proceso adelantado, estamos con lo del censo, por ser parte de invasión la Municipalidad no puede actuar en esos caminos, en la reunión con la señora Ministra pedimos hacer un convenio con la Municipalidad para trabajar en eso, estamos muy contentos porque todo va caminando, le agradezco a Éricka el interés..

Sindica Ericka García, excelente el proyecto pero la preocupación es porque es un asunto de salud pública, si esperamos a que se resuelva el problema de las viviendas vamos a tener niños enfermos, yo podría hace la denuncia ante el Ministerio de Salud**.**
Regidor José Joaquín Mejías, es importante recordar cuales son los límites y las competencias del Municipio es más que evidente el Artículo Nº 45 de la Constitución Política que nos habla de la propiedad privada y en este tema es el Ministerio de Salud el ente rector, tiene razón la compañera pero lamentablemente las cosas tienen su forma.
Lic. Olivier López, recordemos que los sindicos tienen que dirigirse a casos específicos de cada uno de sus Distritos, aquí si bien es cierto doña Éricka hablo del tema, para poder tomar un acuerdo hay que hacer la propuesta por parte de un Regidor, porque no estamos hablando de un tema específico de doña Éricka que es como lo dice el Código Municipal, para procede a tomar el acuerdo.
Regidora Lorena Araya, buenas noches, claro que es de suma importancia por todo nuestro Cantón pero siento que cuando se tenga que hacer alguna sugerencia o denuncia se haga bien coordinado y por escrito, para completar un poco lo del proyecto de vivienda el pueblo de Esparza tiene que saber que el Distrito de San Juan va súper avanzado coordinado con la Administración, estuve en una de estas reuniones y se notó el interés de estos sindicos para que a estas familiar se les atienda con el proyecto de vivienda, el dueño de la finca estaba anuente a vender para atender esa necesidad, por eso es importante la coordinación y comunicación.
Sindica Éricka García, quisiera agregar que no es un asunto que quería meterme en ninguno de los distritos, me sorprendería mucho que si uno de los compañeros observa algo en mi distrito y no lo traiga aquí, es un problema de la comunidad, téngalo por seguro que no es ningún asunto personal, ni malintencionado.
Regidora Lorena Araya, en ningún momento quise expresar algo que le incomodara a la compañera, la idea es que se comuniquen entre ellos antes de traerlo al seno del Concejo Municipal, la idea es hacer de nuestro Cantón un lugar lindo para todos y que la salud sea óptima para el Cantón.
Sindica Éricka García, me comprometo a dar la dirección y pasarla a la secretaria.
Regidor José Joaquín Mejías, damos el tema por agotado, y ya sabemos que cuando algún sindico traiga una inquietud que se no sea de su distrito hacerla a través de algún compañero regidor o regidora.
8- Regidora Ana Virginia Sandoval, no sé si recuerdan que la gente había puesto la denuncia de un señor que sale a la pista falto de escrúpulos, sin ropa a la gente que está haciendo ejercicio, la vez pasada que habíamos puesto la denuncia la policía había tomado cartas en el asunto y el señor se había alejado, pero el señor volvió a aparecer, me gustaría que mandáramos una nota a la policía para que se volvieran a dar vueltas por la pista, hay mucha gente de todas las edades haciendo ejercicio a toda hora, ahí van a construirse las oficinas del CCCDR en el futuro, pero por ahorita no tenemos gente y este fenómeno será más difícil.
SE ACUERDA: Comunicar el tema expuesto por la Regidora Ana Virginia Sandoval al señor Leslie Olivares Director de la Fuerza Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Regidora Ana Virginia Sandoval , quería preguntar a doña Éricka, ayer anduve por la Mario Álvarez y baje y me parece que ahí hay que hacer un proyecto de continuar el cordón y caño, vi mucha basura, muy sucio y el cordón y caño no sé si sería que se quebró o que no llego hasta el final el proyecto, eso parece tierra de nadie, me preocupa, me dijeron que es propiedad pública, hay otra propiedad pública ahí que en un futuro se puede hacer un parquecito o un play y eso evitaría que los vecinos boten basura ahí.
Sindica Éricka García, eso es un tema que hemos trabajado desde el distrito primero con el señor Ing. Juan Carlos Salas, el asunto es que para el Concejo de Distrito, eso es una de servidumbre de agua, donde la última inversión que hizo el Concejo de Distrito fue alrededor de los 14,5 millones hace como dos años, la prioridad era la parte de abajo, luego seguía la parte de arriba, pero debido a que el señor ingeniero no ha dado el presupuesto, el Concejo de Distrito no ha podido presupuestar, ha sido una odisea con el señor ingeniero porque incluso hay una alameda donde se indicó que había que intervenir, él lo sabe pero no hemos tenido respuesta, incluso con el señor Acevedo hemos tratado de coordinar el tema del play y la basura, hemos tratado de intervenir el sector, el Concejo de Distrito si no tiene un presupuesto hecho por el Ingeniero no podemos invertir.
10- Regidor José Joaquín Mejías, no hemos vuelto a solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación el tema de la asistencia de las personas que juramentamos acá, es importante cuidar este hijo del Concejo Municipal.
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que nos diga cómo está el tema de la asistencia de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Regidor José Joaquín Mejías, soy un asiduo usuario del área de esparcimiento recreativa infantil que se ubica a la par de la feria de la Tres Marías, voy con mis hijos y h visto algunos daños propiamente de la malla perimetral y otras cositas, ya que vi que estaban haciendo una acera para el ingreso adecuado de la ley 7600, consultar si nos pueden colaborar con la malla, en las Tres Marías no hay Asociación de Desarrollo, entonces un vecino se ofreció que si le daban un candado cerrar y abrir, es lamentable llegar con los niños y las niñas y ver latas de cerveza, botellas, chingas de cigarro, el espacio queda solo por las noches y es tierra de nadie, ya que la administración hizo el esfuerzo, ver cómo podemos hacer para cerrarlo o iluminarlo, sabemos que un espacio público iluminado es un espacio fuera de la delincuencia, quiero elevar esta observación a la administración.
SE ACUERDA: Trasladar la observación realizada por el Regidor José Joaquín Mejías a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-010-2020 de fecha 17enero de 2020; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número CPEM-052-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 y 55 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998,** ambos contentivos en el **Expediente 21.575.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Si bien los Concejos de Distrito, no poseen personalidad jurídica propia, son de gran utilidad en cada uno de nuestros gobiernos locales, puesto que es a través de los y las concejales, que se procura velar por los intereses y servicios de los distritos que representan, son las personas que poseen mayor comunicación y cercanía de las necesidades de las comunidades, de forma que pueden ser un gran referente a la hora de priorizar la atención de necesidades, becas, bonos de vivienda, ejecución de obra pública, establecimiento de proyectos de desarrollo comunal, etc. Además de ser uno de los principales fiscalizadores de la ejecución de proyectos. Así, lo indicó la procuraduría general de la República, mediante el criterio C-005-2018 del 9 de enero de 2018.

El artículo 55 del Código Municipal dispone que este órgano auxiliar de la Municipalidad está conformado por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, siendo uno de ellos el síndico propietario del distrito -quien preside-, por lo que aquí el síndico también cumple una doble función. No obstante, nótese que en esta ocasión el legislador no otorgó ninguna denominación a los miembros de este órgano, pese a que comúnmente y por costumbre se les denomina "*concejales*". En otras palabras, la norma definió únicamente a un miembro y su suplente, omitiéndose por completo la denominación de los restantes miembros de la cámara.

Los concejales, no reciben ningún tipo de remuneración (dieta), siquiera para cubrir sus viáticos por traslado, lo que muchas veces genera que deban ausentarse por falta de recursos. Dada la gran importancia para el desarrollo de las comunidades y la atención de los problemas distritales, se hace necesario incentivar la participación y el reconocimiento a la labor que hacen. Actualmente, la norma en la inmensa mayoría de los concejos municipales, es la realización de cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias al mes, lo que implica para los síndicos suplentes el pago de seis dietas equivalentes cada una a un 25% de la dieta de los regidores propietarios. Con el propósito de no aumentar el gasto por dietas, una opción es no hacer obligatoria la asistencia de los síndicos suplentes a las sesiones del Concejo Municipal y, por tanto, reconocer únicamente la dieta cuando se encuentren supliendo al propietario y cuando asista a la sesión ordinaria del concejo de distrito, los recursos sobrantes se podrían destinar a reconocer las dietas a los concejales que asistan a una sesión ordinaria por mes.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo, y el objetivo es el de motivar y recompensar la gran labor que realizan los y las concejales de distrito. La propuesta, literalmente plantea lo siguiente:

"ARTÍCULO 1- *Para que se reformen los artículos 30 y 55 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, que dirá:*

Artículo 30- *[…]Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico propietario,*

con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, no devengarán la dieta.
Los síndicos suplentes y concejales que asistan a las sesiones de los concejos de distrito devengarán un treinta por ciento (30%) de la dieta establecida por sesión para los regidores del concejo municipal respectivo. Los síndicos propietarios no devengarán dietas por asistir a las sesiones de los concejos de distritos. (…)
Artículo 55- *Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional.*
Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de elección. Los miembros del Concejo de Distrito se denominan concejales, serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral.
Los miembros propietarios del Concejo de Distrito y el síndico suplente, exceptuando al síndico propietario, que asistan a toda la sesión ordinaria devengarán un treinta por ciento (30%) de la dieta por sesión establecida para los regidores propietarios. Se pagará únicamente una sesión al mes; sesiones adicionales, sean estas ordinarias o extraordinarias, no devengarán dietas. Cuando un concejal suplente sustituya en la sesión al propietario, devengará la dieta que le corresponderá al titular. Se considera la suplencia cuando transcurridos quince minutos de la hora establecida de inicio de la sesión, el titular no se ha hecho presente.
No tendrán derecho a dieta el miembro del concejo de distrito que se integre después de transcurridos quince minutos o bien si se retire de la sesión antes de que concluya.
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el cambio propuesto podría ostentar un rango constitucional, con lo cual no sería reserva de ley, en virtud de que se trata de un tema de elección popular de las autoridades que conforman los Gobiernos Locales, razón por la cual, la iniciativa podría contener vicios de constitucionalidad que deben ser analizados por las señoras y señores diputados.
Desde el ámbito meramente político, deben ser cada uno de los señores regidores en coordinación con los síndicos y sus partidos, los que determinen con su voto si brindan el apoyo o se oponen a esta iniciativa que pretende variar la participación de los síndicos dentro de las sesiones del Concejo Municipal y las de los Concejos de Distrito…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.
Regidor José Joaquín Mejías, este adefesio jurídico se le ocurrió a Luis Ramón Carranza y Mario Castillo Méndez, no sé ustedes pero yo nunca oí hablar de estos diputados le tengo un profundo respeto a los sindicos suplentes, y venir a proponer este mamotreto, nunca fue sindico o no sabe lo que es un sindico, respeto a los compañeros, a todos los sindicos los escucho proponer sus ideas, preocuparse por el Distrito, tras de que cuesta encontrar gente para los Concejos de Distrito, es la realidad de los distritos, imagínense a personas que vengan de lugares alejados,

lleven ustedes a la realidad del Concejo de Distrito, hay que gente que no conoce el País o que no le interesa conocerlo, estos dos padres de la patria, con todo respeto, están equivocados, es mi humilde opinión, me parece una falta de respeto, que ponen en una total desigualdad a los sindicos con respecto al resto de miembros del Concejo Municipal, porque tan importante es un sindico suplente como un regidor suplente, porque aquí no venimos a ganarnos una dieta venimos a exponer los problemas de las personas que nos eligieron, aquí venimos a trabajar, a caminar, como bien dijo en una oportunidad la sindica Tatiana Simpson, a ensuciarse los zapatos, a meterse en un charral, me parece irrespetuoso, desapegado a la realidad de los cantones sobre todo rurales, con Ilianeth y Florencio hemos caminado bajo el sol todos en la Comisión de Obras y otras comisiones, estoy en desacuerdo con la moción, discrepo respetuosamente de estos señores diputados, los cuales nunca los he visto proponiendo nada.
Regidora Lorena Araya, estoy totalmente de acuerdo con el señor presidente, tal vez interpreté mal pero siento que el documento tiene algo positivo la preocupación es por los señores que se reúnen del Concejo de Distrito porque ellos tienen participación importante para colaborar con los sindicos, no creo que sea quitando esas dietas que se va a solventar esa necesitad, puede ser un aumento de presupuesto para solventar esas cuatro reuniones, ellos tienen una actividad importante para colaborar con sus distritos, sería importante presupuestar algo para la remuneración, pero no limitando la dieta.
Regidor José Joaquín Mejías, me dice don Olivier que el texto original dice que se les pague una vez mensual a los compañeros concejales de Distrito.
Se somete a votación.
Oposición en firme
SE ACUERDA: Oponerse al **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 y 55 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998,** ambos contentivos en el **Expediente 21.575.** , se traslada una copia del informe a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda y adjuntar los comentarios.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Sindica Ilianeth Picado, me parece que se debería poner ahí que tantos los sindicos suplentes como los propietarios estamos en contra eso, me gustaría saber que están dispuesto estas dos personas que estarían dispuestos a sacrificar en los puestos de ellos, nosotros andamos en el sol trabajando siempre en las comunidades, me encantaría que se tomara en cuenta que para nosotros es descabellada esa propuesta.
Sindico Cornelio Benavides, buenas noches, es importante tomar cartas en ese asunto, porque nosotros andamos el en campo y no solo los sindicos sino también los concejales de distrito, cuando hay proyectos hay que caminar, cuando se van a aceptar hay que caminar, creo que es un poco discriminatoria la moción, porque los sindicos somos parte importante en los distritos a los que representamos, al igual que Ilianeth, nos declaramos en contra de este proyecto.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-011-2020 de fecha 17 de enero de 2020; que dice:

"...Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación del acuerdo del Concejo Municipal sobre las **MATRICES DE INFORMACIÓN DEL MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGENEAS DEL CANTÓN DE ESPARZA.**

Esta publicación se llevó a cabo el día viernes 17 de enero de 2020, en el Alcance N° **6** de la Gaceta N° **10**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez que se traslade a la administración municipal…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico y trasladar a la Administración para lo que correspona, a su vez enviar una copia al Sindico Cornelio Benavides. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-012-2020 de fecha 17 de enero de 2020; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° 20936-204-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N.° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012,** ambos contentivos en el **Expediente 21.350.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Uno de los aspectos importantes que establece la Ley N° 9036, es que cuando hay fincas rurales con aptitud para el desarrollo rural y de fomento agrícola que son adquiridas por los bancos del Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular de Desarrollo Comunal y las instituciones del Estado y que resuelvan vender en remate se le debe dar prioridad al Instituto de Desarrollo Rural (Inder). Dicha ley es un enorme paso para generar y distribuir riqueza.

Es de suma importancia extender esta prioridad a las asociaciones de desarrollo y a las municipalidades del país, siempre y cuando el orden de prioridad lo tenga primero el Inder y posteriormente, las asociaciones de desarrollo y los gobiernos locales, con el fin de que obtengan dichas fincas lo menos onerosa posible dado que persigue un fin social. Muchos bancos estatales venden en remate propiedades que pueden ser de gran vocación productiva y a veces por falta de oferentes se le vende a personas privadas a precios muy bajos, de ahí que debe priorizarse la recuperación de esos terrenos.

También es prioritario asegurar el cumplimiento de dicha norma a nivel judicial y que la autoridad judicial correspondiente vele para que en todos los remates que se vayan a hacer se incluya como tercero interesado al Inder, a las asociaciones y a las municipalidades respectivas, con el fin de que estas manifiesten su interés en comprar o no dicha propiedad

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo que reforma el artículo 44 de la Ley 9036., y propone lo siguiente:

*"**Artículo 44-** El Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, las instituciones del Estado y los demás entes públicos están obligados a ofrecer, **en el siguiente orden de prioridad, al Instituto de Desarrollo Rural (Inder), asociaciones de desarrollo comunal y a las municipalidades del cantón donde se encuentra ubicado el bien a rematar**, con preferencia sobre cualesquiera otros compradores, las fincas rurales con aptitud para el desarrollo rural y el fomento agrícola que resuelvan vender. En caso de bienes adquiridos por las citadas instituciones en la ejecución de créditos o por esta, o en pago de obligaciones a su favor, el precio de venta para el Instituto, **asociaciones de desarrollo y las municipalidades,** estará determinado por el valor de la deuda respectiva más las costas. Si el Instituto, **la asociación de desarrollo o la municipalidad interesada** no resuelven su compra dentro de los noventa días siguientes, la entidad oferente podrá vender de acuerdo con sus facultades, pero estas conservarán preferencia para hacer la adquisición en igualdad de circunstancias.*

Con el fin de velar por el cumplimiento del presente artículo, la autoridad judicial correspondiente deberá tener como tercero interesado al Instituto, a las asociaciones de desarrollo y a las municipalidades, para que estas manifiesten su interés en comprar o no la respectiva propiedad.

*Para que sea inscrita en el Registro de la Propiedad una escritura traslativa de dominio de las condiciones expresadas en el presente artículo, es indispensable presentar constancia del Instituto, **de la asociación de desarrollo y de la municipalidad respectiva**, de haber llenado los requisitos establecidos en los párrafos anteriores.*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa es sumamente beneficiosa para los Gobiernos Locales y las asociaciones de desarrollo en busca de los fines sociales y de progreso que los rigen, lo cual se traduce en mejores condiciones de vida para los habitantes del país…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías, doña Mileidy nunca ha ido a un remate, existen varias disyuntivas en esta Ley ojalá se pudiera dar, pero para poder revisarla es necesario hace una reforma al nuevo Código Procesal Civil**.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO V

Mociones del señor Alcalde

1- La señora Lourdes Araya Morera, da a conocer oficio AME-077-2020 de fecha 10 de enero 2020, dirigido al Concejo Municipal, por la Alcaldía; informe trimestral, que dice:

"…Me permito remitir el informe de Ejecución Presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2019 el cual se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de Ejecución Presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2019 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- MSc. Lourdes Araya, quisiera solicitar un acuerdo al Concejo Municipal, ya que este 25 de enero se realiza el cambio de año según el calendario chino, la idea es solicitar un acuerdo de enviar felicitación tanto a la ciudad de Zhuhai como al señor Rodolfo Rodríguez y al Embajador de China, por el cambio de año, que para ellos es una asunto importante, el sábado nos están invitando a la celebración y están reservando dos espacio para el Concejo Municipal, para que elijan dos personas que nos acompañen en este evento salimos a las 8 a.m.

SE ACUERDA: Enviar oficio de felicitación al Sr. Rodolfo Rodríguez y al señor Embajador de China, por la celebración del fin de año chino**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Asuntos varios

1. Regidora Ana Virginia Sandoval**,** pregunta podemos reunirnos mañana Comisión de Becas a las 2 p.m, sino el miércoles nos ponemos de acuerdo.

José Joaquín Mejías, hablando del tema el compañero Esteban no puede mañana, su señora está en el hospital, desearle lo mejor.

Al ser las veinte horas nueve minutos del lunes veinte de enero del dos mil veinte, el señor Presidente Municipal en ejercicio da por finalizada la sesión. U.L.-

Lic. José Joaquín Mejías Quijano	**Gerardina Ly Jiménez**
PRESIDENTE en ejercicio	**SECRETARIA a.i**